

Núm. 180

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 27 de julio de 2016

Sec. IV. Pág. 44113

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35880 MURCIA

EDICTO

Doña Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia

Que en la Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de Concurso Abreviado Voluntario número 421/2010, de mercantil deudora en liquidación Sat 362 cm Agrícola siglo XXI, CIF número F02384493, instado por la Procuradora doña Gemma Pérez Haya; en el que se ha dictado con fecha 14 de julio de 2016 auto, firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Sat 362 cm Agrícola siglo XXI al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar y abonar los créditos contra la masa.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Sat 362 cm Agrícola siglo XXI por parte del admón concursal Javier Palao Yago.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por el administrador concursal Javier Palao Yago.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil de Murcia. Doy fe."

Murcia, 14 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160045675-1